



# RESOLUCION - R - N° 798 - 94

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 NOV 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 4.011/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 384-94, dictada por la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita al Consejo Superior se modifique la fecha de iniciación del beneficio del Año Sabático, a partir del 1º de Agosto de 1993, otorgado a la Prof. Leonor Arias Saravia, mediante resolución CS-N° 130-93;

Que dicha licencia se inició con un mes de retraso, por cuanto la Prof. Arias Saravia fue notificada de lo dispuesto en la resolución mencionada anteriormente, el 22 de Julio del año 1993;

Que durante el segundo semestre del año anterior, y ya en uso del Año Sabático, debió atender en reiteradas oportunidades tareas no previstas, tales como las relacionadas con el traslado de la Biblioteca "Luis Emilio Soto", como así también integró los Tribunales de Exámenes de "Literatura Argentina" correspondientes a Diciembre de 1993, en razón de la ausencia temporaria de un miembro del equipo docente;

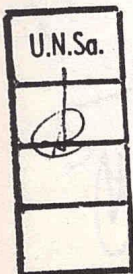
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 225/94,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución CS-N° 130-93 del Consejo Superior, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- Otorgar licencia con goce de haberes a la Prof. Leonor ARIAS SARAVIA, profesor regular asociado con dedicación exclusiva de la Facultad de Humanidades, a partir del 1º de Agosto de 1993 y por el término de un (1) año, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º de la resolución N° 472-89 del Consejo Superior, que aprueba y pone en vigencia el Reglamento por Año Sabático de esta Universidad."

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

LIC. SONIA ALVAREZ BOGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR